

DECRETO N° 1851

TEMUCO, 22 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 291, con fecha 27 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LUIS FELIPE ROMERO MEDINA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Abogado , Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	
Función : Colaboración en el Programa Proyecto Asociación de Violencia Rural en las siguientes funciones: 1.-Orientación jurídica de Violencia Rural.- 2.-Coordinar acciones con instituciones del Estado y sociedad civil a fin de encontrar soluciones legales reparatorias.- 3.-Coordinar con las autoridades regionales o nacionales la implementación de un sistema de alerta temprana sobre lugares, predios , instalaciones caminos u otros bienes.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$1.500.000.-	Monto Total: \$1.500.000.-
Periodo desde : 24 de marzo de 2014	Hasta: 31 de abril de 2014
Imputación : 214.05.05.001.010	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.500.000.- (Un Millon Quinientos Mil Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "el Programa Proyecto Asociación de Violencia Rural"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature]
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.001.010	P.A.V.V.R.
SALDO INICIAL	\$ 4.199.998
PREOBLIGACION	\$ 1.500.000
SALDO FINAL	\$ 2.699.998

OBW/xsv